

**DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCION Y ASISTENCIA
2742-2010**

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZÓ EL USO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE JUGUETES

**ARTURO RAMON WILDER ESCOBAR
RUT N° 8.094.014-9
LOS FUNDADORES N° 313 – LOS CREADORES - TEMUCO
GIRO: EXPLOTACION VENTA ARIDOS, MAQUINARIAS, EXPENDEDORAS E INSUMOS**

TEMUCO, 07 de Septiembre de 2010

EX-DRE09.00 N° 5113_ / VISTOS: La solicitud de fecha 05.08.2010, presentada por la contribuyente antes indicada, por la que pide **DEROGACION TOTAL** de la Resolución N° 92 de fecha 15 de Abril de 2008, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Automática de Entretención Infantil mas abajo individualizada, para eximirse de la obligación de entregar boletas de ventas al operar máquinas expendedoras automáticas en el domicilio que se indica:

CLARO SOLAR N° 931 – COMUNA TEMUCO			
MARCA	MODELO	SERIE NÚMERO	TARJETA FISCAL
MULTICAFFE	M4 CON MONEDERO	700351	23893

Las disposiciones legales vigentes y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D. L. 825 y la Resolución N° 1813 de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de eximirse de la obligación de entregar boletas de ventas al operar máquinas expendedoras automáticas, individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedidas por Resolución N° 92 de fecha 15 de Abril de 2008, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de las máquinas de entretención infantil, dejando constancia al momento del retiro de los sellos, del número de las Tarjetas Fiscales en el Libro Auxiliar de Servicios Prestados en Máquinas Automáticas.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**(FDO) RENE CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

**NAYERLIN SANDOVAL CACERES
SECRETARIA DEPARTAMENTO PLATAFORMA (S)**

RCC/CFS/JMV/rmo

DISTRIBUCION

- INTERESADO

- DEPARTAMENTO PLATAFORMA (3)